

JEFATURA DE POLICÍA DE MONTEVIDEO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

COMPRA DIRECTA Nº 84/2023 EXPTE. Nº 2023-4-4-0019389

OBJETO del LLAMADO: ADQUISICIÓN DE CARNE DE CERDO, CORTE BONDIOLA CONGELADA PARA LOS COMEDORES DE LA JEFATURA DE POLICÍA DE MONTEVIDEO.

APERTURA ELECTRÓNICA: LUNES 11 DE DICIEMBRE HORA 16:00

1 - FACTORES DE EVALUACIÓN: Los factores que utilizará la Administración a efectos de comparar las ofertas, serán los siguientes:

* **FACTOR PRECIO HASTA UN 100%:** Se le asignará el mayor puntaje a la oferta de mejor precio considerando el máximo de porcentaje y a partir del mismo se aplicará regla de tres inversa.

2 - CONDICIONES COMERCIALES:

- a) Mantenimiento de la oferta: **20 días (con prórroga automática)**
- b) FORMA DE PAGO: **CRÉDITO S.I.I.F. 30 días**
- c) MONEDA: **pesos uruguayos.**
- d) Plazo de Entrega: **5 días hábiles.**

3 - DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO A ADQUIRIR CON CARACTERÍSTICAS BÁSICAS EXIGIDAS Y LUGARES DE ENTREGA

ÍTEM	CANTIDAD HASTA Kg	ARTÍCULO
1	1530	Carne de Cerdo Corte Bondiola Congelada

4- REQUISITOS TRANSPORTE

- la distribución en vehículo habilitado por el organismo competente (Habilitación de Vehículos, DiV, Salud-IMM)
- deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento para el Control de higiene y sanidad de los productos (Decreto N°213/997 del Poder Ejecutivo de fecha 8 de junio 1997)

5- LUGARES DE ENTREGA:

CUERPO DE POLICÍA DE TRANSITO

Dirección: Enrique Martínez 1025

GRUPO DE RESERVA TÁCTICA

Dirección: Magallanes 1626

ANEXO I

Formulario de Identificación del Oferente

El/Los que suscribe/n _____ (nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente acreditados en RUPE) en representación de _____ (nombre de la Empresa oferente) declara/n bajo juramento que la oferta ingresada en línea a través del sitio web www.comprasestatales.gub.uy vincula a la empresa en todos sus términos y que acepta sin condiciones las disposiciones del Pliego de Condiciones Particulares del llamado _____ (descripción del procedimiento de contratación), así como las restantes normas que rigen la contratación.

A su vez, la empresa oferente declara contar con capacidad para contratar con el Estado, no encontrándose en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme lo preceptuado por el artículo 46 del T.O.C.A.F., y restantes normas concordantes y complementarias.

FIRMA/S: _____

ACLARACIÓN: _____

CI.: _____